INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: PSS-09-001
	ACTA DE INICIO	Versión: 01

CONTRATO No. DIS-CONT- 0955 - 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN: 29-12-2025

ACTA DE INICIO

FECHA PRESENTE ACTA: 29 DIC. 2025

OBJETO: celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa.

CLASE DE ADJUDICACIÓN :	Contratación directa.
CONTRATANTE	: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	: I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S.
NIT.	: 900876584-3
CONTRATO	: DIS-CONT-0955-2025
VALOR CONTRATO	: $168.873.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	: A 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS
CODIGO CATALOGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
SUPERVISOR	: RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE POBLACIONES VULNERABLES
C. D. P.	: 00 2625 DE 19-12-2025
C. R. P.	: 00 4246 DE 29-12-2025

Los suscritos, director del INSTITUTO DEPARAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER e IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S., en su condición de contratista, con base en lo pactado en la minuta contractual, hacen constar el inicio de su ejecución, a los 29 DIC. 2025

EL CONTRATANTE

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA

JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO
Gerente
I.P.S PROGRESANDO EN SALUD S.A.S.

Elaboró y Proyectó: Edwin Lozano / Resp. / Programa Vulnerables - IDS
Aprobó: Margarita Espejo / P.E. Jurica Dirección

2

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 4246

FECHA : 29/12/2025
A FAVOR DE : I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. NIT: 900876584-3
COMPROMISO : PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. -.SS.-
DISPONIBILIDAD : 00 2625 -- 19/12/2025
DEPENDENCIA : DIRECCION
N°. CONTRATO : CONT. N°. 0955 DEL 2025

TIPO CONTRATO : C1 - PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2625 - 19/12/2025	168,873,000.00

Fuente Recurso: 1.2.3.3.04/ V02.08/OG/2025-OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL -DISCAPACIDAD RESOL.1018/2025 CSF
Producto MGA: 190505001 - ENTIDADES APOYADAS
Código BPIN: 2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 93199 - Otros servicios sanitarios n.c.p.
Dimensiones: 19.05.40 / 19062.0214 OG - E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TOTALES **168,873,000.00**

VIGENCIA : 2025
VALOR : CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS.

YAJAIRA AMPARO PRATO GAMBOA
P.U. LIDER OFIC. PRESUPUESTO

ELABORÓ:
SONIA SANCHEZ CACERES

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El suscrito, **JUAN ALBERTO BITAR MEJIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.489.449 de Cúcuta N. de S., actuando en su condición de Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, establecimiento público, adscrito al Departamento Norte de Santander, creado mediante Ordenanza N°018 de 2003, quien para los efectos del presente documento se denominará EL INSTITUTO, expide el presente Clausulado cuyo contenido se aplicará para la ejecución del respectivo Contrato y que el CONTRATISTA, I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S., NIT N°900876584-3, representado legalmente por su Gerente, **JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1091.657.847 de Ocaña N.S, acepta al aprobar electrónicamente el Contrato. El Contrato se desarrollará bajo las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de acuerdo a la propuesta recibida, estudio previo de necesidad que hace parte integral del contrato y cuyas cantidades y especificaciones técnicas fueron aprobada y autorizada, a través de la Resolución N° 5699 del 23 diciembre de 2025 del I.D.S., la cual autoriza la celebración del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT **($168.873.000)** amparados presupuestalmente de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2625** del 19 de diciembre de 2025. Se realizarán pagos parciales, cuyo resultado será el valor de los servicios ejecutados durante el periodo a cobrar, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato. Los pagos estarán sujetos a la presentación y suscripción de los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste: El cumplimiento de las actividades correspondientes al periodo de ejecución de acuerdo al cronograma de trabajo que permiten el cumplimiento del objeto del contrato. b) Haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) correspondiente. c) La entrega de los informes correspondientes, que cumpla con las directrices señaladas en el ítem de obligaciones del ejecutor y en el ítem de informes del ejecutor del presente documento. d) La factura o cuenta de cobro. e) El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta. En todo caso, todos los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programación Anual de Caja)." **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será desde la fecha del Acta de Inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotar los recursos asignados al contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y designación del supervisor respectivo. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA I.P.S.:** Se obliga a: **1.** Cumplir permanentemente con los criterios establecidos en el artículo 5 de la resolución N° 1197 de 2024 del M.S.P.S. **2.** Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO. **3.** Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresaran a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS de este Ministerio, en representación de su entidad. **4.** Prestar los servicios de valoración y certificación de discapacidad a las personas previamente autorizadas, por las diferentes secretarias de salud o la entidad que haga sus veces municipales del departamento Norte de Santander **5.** Diligenciar el consentimiento informado de la valoración. **6.** Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera. **7.** Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaria de salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con los usos del certificado de discapacidad. **8.** Presentar los soportes de las acciones realizadas de acuerdo a lo planeado (facturación electrónica, copia del consentimiento informado, copia del certificado de discapacidad, orden de autorización de la valoración y copia del documento de identidad de la PcD). **9.** Garantizar el talento humano que va a desarrollar las acciones contratadas. **10.** Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. **11.** Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. **12.** Poner a disposición del contratante la información necesaria para el control, la supervisión y vigilancia del mismo o de las autoridades autorizadas por la Ley. **13.** Presentar las cuentas de cobro de acuerdo a las indicaciones de la oficina de cuentas del Instituto

4

Departamental de Salud. **14.** Las demás obligaciones que sean propias al objeto del contrato. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD. EL INSTITUTO** se obliga a: **1.** Efectuar el pago del contrato en las condiciones que se establezca en el presente documento. **2.** La verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista en las condiciones que se señalen para su verificación en el contrato que se celebre y las normas legales que regulen la materia (Ley 1474 de 2011). **3.** Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Designar al supervisor dentro del presente contrato a fin de garantizar el debido cumplimiento del mismo. **5.** Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses a la ejecución del mismo. **6.** Verificar el cumplimiento de la obligación por parte del contratista de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión, ARL) y/o Parafiscales si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL INSTITUTO supervisará el cumplimiento estricto del objeto del Contrato, a través del Profesional Responsable del Programa de Poblaciones Vulnerable. **CLAUSULA SEPTIMA: AUDITORIA O CONTROL.** La I.P.S., establecerá su propio sistema de auditoría para garantizar la calidad de la prestación de los servicios sin perjuicio de la supervisión que se implante por parte del INSTITUTO con los mismos fines. **CLAUSULA OCTAVA: CONTROL POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES.** El Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, y demás entes de control, podrán en cualquier momento efectuar supervisión y control a las actividades propias del objeto del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor ó caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de la decisión; así mismo se podrá suspender por mutuo acuerdo de Ley; este contrato también se podrá dar por terminado por: 1º. Por mutuo acuerdo entre las partes convenientes. 2º. Por la ocurrencia de la fuerza mayor o el caso fortuito que generen la suspensión del servicio en forma permanente. 3º. En el evento de que la I.P.S. no pueda cumplir en el corto y mediano plazo con lo determinado; en cada una de las anteriores se deberá realizar el acta de terminación del contrato y proceder a su inmediata liquidación. El término de la suspensión, no será computable para efectos del plazo extintivo, tampoco dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD:** En caso de mora o incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y se evidencie que puede conducir a su parálisis, la entidad podrá darlo por terminado mediante acto administrativo debidamente motivado y ordenará liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA:** En el desarrollo de la labor contratada, **EL CONTRATISTA** actuará con libertad, autonomía técnica y administrativa y por consiguiente, asumirá todos los riesgos que se originen en razón del incumplimiento del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**: Se prohíbe a **EL CONTRATISTA** la cesión parcial o total de este contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del **INSTITUTO**. La contravención a esta norma por parte de **EL CONTRATISTA** dará derecho al **INSTITUTO** de inmediato, y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTRATOS ADICIONALES:** Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el término de duración o el valor de este contrato, las partes podrán suscribir un contrato adicional conforme a las limitaciones establecidas en el Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, previo cumplimiento de los requisitos a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** La celebración de este contrato no genera, ni supone la existencia de relación laboral entre **EL INSTITUTO**, y **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL INSTITUTO**, y el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato; en consecuencia, **EL CONTRATISTA** tiene derecho únicamente al pago de los emolumentos expresamente convenidos. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de los empleados los asume la I.P.S., bajo su exclusiva responsabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERSONAL TÉCNICO**: Todo el personal asignado por **EL CONTRATISTA** para que se encargue de prestar los servicios descritos en los documentos previos y oferta económica del oferente, debe estar debidamente entrenado y capacitado para garantizar la calidad de los servicios a brindar y la correspondiente correcta ejecución del Contrato. **EL CONTRATISTA** queda comprometido a reemplazar en forma inmediata, a cualquier persona que preste los servicios objeto del presente contrato ante la solicitud escrita del **INSTITUTO**. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá constituir a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD una garantía única, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o entidad financiera legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya

los siguientes amparos:----------

AMPAROS EXIGIBLES	(%)	VIGENCIA
Cumplimiento de obligaciones surgidas del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad correcta y prestación de servicios de salud	20%	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. laborales	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Como cláusula penal pecuniaria se fija una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las partes, quince (15) días después de que la parte afectada envié la comunicación respectiva, debidamente motivada. La presente sanción no impide el ejercicio de las acciones indemnizatorias a que se tenga derecho. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** afirma y expresa bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente contrato no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En el presente Contrato, las Cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 se entienden pactadas y se aplicarán en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente al **INSTITUTO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a cargo del **INSTITUTO** originados por el presente Contrato, están sujetos a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputaran con cargo al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2025, según los rubros descritos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2625 del 19 de diciembre de 2025, expedido por quien ejerce las funciones de Jefe de Presupuesto en el **INSTITUTO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el lugar de ejecución es la ciudad de Cúcuta, en todo caso el radio de acción es el departamento Norte de Santander. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato Estatal requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Para su ejecución, de la existencia y aprobación de la Garantía Única por parte del **INSTITUTO**; (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993). **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CONTRATISTA** se obliga a estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, lo que se asume entendido con la suscripción del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA,** mantener al **INSTITUTO** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo con la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DERECHOS TRIBUTARIOS DEPARTAMENTALES:** El presente Contrato requiere por parte del **CONTRATISTA** del pago o descuento de las Estampillas de Orden Departamental establecidas en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales del presente contrato se firma como domicilio contractual el municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del Instituto Departamental de Salud, ubicadas en la Avenida 0, calle 10 Esquina, Edificio Rosetal, tercer piso.

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT-0955-2025

NUMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT-0955-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. NIT. No. 900876584-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000)
VALOR ADICIONAL :	$0
ANTICIPO:	Ninguno
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales, cuyo resultado será el valor de los servicios ejecutados durante el periodo a cobrar, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.
LIQUIDACION PARCIAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000) saldo sin ejecutar que quedará en reserva presupuestal para la siguiente vigencia por el valor total inicial.
FECHA DE INICIACIÓN:	29 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotarse los recursos
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	Responsable del Programa de Poblaciones Vulnerables
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 2625 del 19/12/2025
OBSERVACIONES:	Que las partes suscribieron el Contrato No. DIS-CONT-0955-2025, cuyo objeto corresponde a la *Prestación De Servicios Con Una IPS Debidamente Autorizada Para La Valoración Clínica Multidisciplinaria Simultánea Y Certificación De Discapacidad A Las Personas Residentes En El Departamento Norte De Santander*. Que mediante comunicación escrita de fecha 30 de diciembre de 2025, EL CONTRATISTA solicitó la suspensión temporal del contrato, debido a dificultades operativas derivadas de las festividades de fin de año. Que la situación expuesta constituye una circunstancia temporal y justificada, que impide la ejecución normal del contrato sin que ello configure incumplimiento de las obligaciones contractuales. Que conforme al Manual de Contratación del IDS, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los principios de planeación, economía y eficiencia, resulta procedente la suspensión temporal del contrato.

	Por ende, es necesario realizar suspensión del contrato de prestación de servicios con la IPS, de acuerdo a los motivos descritos anteriormente, ya que no es posible lograr el cumplimiento del contrato en el tiempo establecido de ejecución del mismo.

Las partes, Contratante y Contratista, acompañadas del Supervisor por parte del IDS, proceden a solemnizar la suspensión temporal de la ejecución contractual a partir de la fecha, dadas las situaciones planteadas por el Contratista en comunicaciones que hacen parte de la presente suspensión y que dificultan el desarrollo de las acciones planteadas, por lo que se acuerda lo siguiente:

1. Suspender temporalmente a partir de la fecha, la ejecución del Contrato DIS-CONT-0955-2025, por las razones expuestas por el Contratista y avaladas por la Supervisión, en documentos que hacen parte integral de la presente Acta.
2. Las partes proceden a suspender el término de ejecución del Contrato a partir de la fecha y hasta el 12 de enero de 2026.
3. El Contratista se obliga, dado el presente acuerdo, a informar al Garante y por ende solicitar la modificación de las Garantías pactadas en el Contrato mencionado.

En constancia se firma por los que en ella interviene a los 30 días del mes de diciembre del 2025.

EL CONTRATANTE

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA

JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO
Gerente
I.P.S PROGRESANDO EN SALUD S.A.S.

Edwin O. Lozano C.
EDWIN ORLANDO LOZANO C.
Supervisor del Contrato (e)

Elaboró y Proyectó: Edwin Lozano / Resp. / Programa Vulnerables - IDS
Aprobó: Margarita Espejo / P.E. Jurica Dirección

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander – Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 **Versión: 05**	**RESOLUCIÓN**	**Página 1 de 3**

RESOLUCION No. (05 ENE 2026) 0001

Por la cual se constituyen Reservas Presupuéstales a 31 de Diciembre de 2.025 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 111 del 15 de enero de 1.996 establece la obligación de constituir las Reservas Presupuéstales correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior cuando quiera que queden compromisos legalmente adquiridos y pendientes para giro;

Que, analizada la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2025, quedaron compromisos legalmente contraídos por valor de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 52/100 M/CTE, (1.314.136.265.52)**

Que, según certificación expedida por el área financiera del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, existen los siguientes saldos para financiación en bancos por valor de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 52/100 M/CTE, (1.314.136.265.52),** que respaldan los compromisos adquiridos a 31 de Diciembre de 2025.

Que es deber de la Institución constituir las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 y dar cumplimiento a las obligaciones previamente relacionadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las Reservas Presupuestales de la vigencia 2025 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander por la suma de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 52/100 M/CTE, (1.314.136.265.52),** de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO BPIN	DIMENSION	FUENTE RECURSO	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
					2	Gastos	1,314,136,265.52
					2.1	Funcionamiento	45,414,468.00
					2.1.2	Adquisión de Bienes y Servicios	45,414,468.00
					2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	45,414,468.00
					2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	45,414,468.00
0000	000000	00	1900.2272 FU	1.2.3.1.07/ V06.21/FU/2025	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4,680,000.00
0000	000000	00	1900.2131 FU	1.2.3.2.29/ V04.11/FU/2025	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14,938,553.00
0000	000000	00	1900.2251 FU	1.2.3.2.28/ V06.11/FU/2025	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,880,375.00
0000	000000	00	1900.2251 FU	1.2.3.1.04/ V06.31/FU/2025	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14,915,540.00
					2.3	Inversión	1,268,721,797.52
					2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,268,721,797.52
					2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,268,721,797.52
					2.3.2.02.01	Materiales y suministros	18,467,173.36

RESOLUCION No. (05 ENE 2026) 0001-

Por la cual se constituyen Reservas Presupuéstales a 31 de Diciembre de 2.025 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO BPIN	DIMENSIÓN	FUENTE RECURSO	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1903	190303300	2024004540047	19.02.91 / 19031.03 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3,506,523.36
1905	190505400	2024004540046	19.02.116 / 19031.01 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14,960,650.00
					2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**1,250,254,624.16**
1905	190502602	2024004540046	19.02.95 / 19052.05.01 OT.SP	1.3.3.7.02/ S01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9,346,073.16
1903	190303100	2024004540047	19.02.91 / 19031.02 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9,900,764.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.107 / 19051.01 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15,000,000.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.112 / 19051.06 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.109 / 19051.08 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.112 / 19051.02 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.90 / 19051.11 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	67,000,000.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.107 / 19051.12 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50,000,000.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.109 / 19051.04 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.107 / 19051.07 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00
1905	190502602	2024004540046	19.02.95 / 19052.05.02 OT.SP	1.3.3.7.02/ S01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20,000,000.00
1905	190502602	2024004540046	19.02.95 / 19052.05.01 OT.SP	1.3.3.7.02/ S01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35,000,000.00
1903	190303300	2024004540047	19.02.91 / 19031.03 SP	1.3.2.2.06/ V12.04/SP/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,920,000.00
1905	190505400	2024004540046	19.02.112 / 19051.02 SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,151,250.00
1906	1906004	2024004540043	19.05.50 / 19062.0223 OG	1.2.3.3.04/ V02.04/OG/2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	61,431,336.00
1905	190505410	2024004540046	19.02.100 / 19052.05.03 SP	1.3.3.7.02/ S01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000.00
1905	190502602	2024004540046	19.02.95 / 19052.05.01 OT.SP	1.3.3.7.02/ S01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	122,414,278.00
1905	190505001	2024004540046	19.05.40 / 19062.0214 OG	1.2.3.3.04/ V02.05/OG/2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	290,000,000.00
1905	190502602	2024004540046	19.02.87 / 19052.05.01 TN.SP	1.2.3.3.04/ V02.02/SP/2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	57,226,000.00
1905	190502602	2024004540046	19.02.95 / 19052.05.01 OT.SP	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15,893,022.00

10

RESOLUCION No. (05 ENE 2026) 0001

Por la cual se constituyen Reservas Presupuéstales a 31 de Diciembre de 2.025 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO BPIN	DIMENSIÓN	FUENTE RECURSO	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1905	190505001	2024004540046	19.05.40 / 19062.0214 OG	1.2.3.3.04/ V02.08/OG/2025	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	395,971,901.00

Resumen Por Programático de la Inversión

CODIGO BPIN	CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION PROGRAMA	VALOR
00	0000	Funcionamiento	45,414,468.00
2024004540047	1903	Inspección, vigilancia y control	15,327,287.36
2024004540046	1905	Salud Pública	1,191,963,174.16
2024004540043	1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	61,431,336.00
		TOTAL	1,314,136,265.52

Parágrafo: Forma parte de la presente resolución la Certificación del área financiera que respalda la financiación de la constitución de Reserva y la relación de las mismas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Elaboró: Elkin Salcedo - P.U. Apoyo Oficina Presupuesto
Proyectó: Yajaira Prato - P.U. Líder Oficina Presupuesto
Revisó: Luis Alfredo Toscano Villam –Coordinador Recursos Financieros
Revisó: Margarita Espejo - Asesor Jurídico Dirección IDS
Revisó: Julio Cesar Duarte Mejia - Tesorero Pagador

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05	COMUNICACION INTERNA	Página 1 de1

EL AREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, la Reserva Presupuestal Vigencia 2025 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander es por valor de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 52/100 ($1.314.136.265,52) M/CTE.**

Que, existen saldos en bancos con corte a 31 de diciembre de 2025 que la respaldan las Reservas Presupuestales, por valor de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 52/100 ($1.314.136.265,52) M/CTE,** de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE	FUNCIONAMIENTO	SALUD PUBLICA	OTROS GASTOS EN SALUD	TOTAL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	-	462,172,560.52	-	462,172,560.52
TRANSFERENCIAS NACIONALES	-	57,226,000.00	747,403,237.00	804,629,237.00
LICORES	14,938,553.00	-	-	14,938,553.00
LOTERIAS	30,475,915.00	-	-	30,475,915.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	1,920,000.00	-	1,920,000.00
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL CON SITUACIÓN DE FONDOS	**45,414,468.00**	**521,318,560.52**	**747,403,237.00**	**1,314,136,265.52**

Para respaldar las Reservas Presupuestales existe disponible en Bancos a 31 de Diciembre de 2025 en Bancos a 31 de Diciembre de 2025	1,314,136,265.52
TOTAL	**1,314,136,265.52**

La Presente se expide en San José de Cúcuta, a los 05 días de Enero de 2026.

JULIO CESAR DUARTE MEJIA
P.E. Tesorero – Pagador

YAJAIRA AMPARO PRATO GAMBOA
P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto

Elaboro: Nohora Morales – Técnico de Apoyo – Oficina Tesorería

ANEXO RESOLUCIÓN No.0001 DE 05 DE ENERO DE 2026

RELACIÓN DE RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA	NUMERO	OBJETO	COD. BENEFICIARIO	NOM. BENEFICIARIO	NUM. DISPONIBILIDAD	PRODUCTO	CODIGO BPIN	PRODUCTO DANE	FUENTE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	CODIGO ATRIBUTO	NOMBRE DE ATRIBUTO	RUBRO	DESCRIPCION	RESERVA	DOCUMENTO	INTERVENTOR
05/01/2025	00-0549	ARRIENDO DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL IDS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SU COMPETENCIA EN ESTA REGION DESDE EL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA DICIEMBRE 31 DE 2025 -------/S	5468803-5	JORGE MARIO ALSINA VELASQUEZ	00-0374	000000	00	72111	1.2.3.1.07/ VDS 21/FU/2025	IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS -20% CSF	1900 227.2 FU	ARRENDAMIENTOS	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.680.000,00	CONT.N° 0285 DE 05/01/2025	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
16/01/2025	00-0675	SERVICIO DE REMANUFACTURA (RECARGA) A TODO COSTO PARA LOS COMBUSTIBLES (TONER Y RECARTUCHOS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRENSION DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES QUE CONFORMAN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL REGISTROS Y DOCUMENTACION DE LOS PROCESOS EN LA EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA DURANTE UN PERIODO DE 282 DIAS -------SS-	1094574583-8	DEIBISON RONALDO TORRADO BLANCO	00-0373	190303300	2024004540047	3513003	1.2.4.2.02/ VD1.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19 02 91 / 19031 03 SP	E1-L1-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y FORTALECIMIENTE DE LOS LABORATORIOS EN SALUD PUBLICA / LABORATORIO	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	170,350.00	CONT. N° 0284 DEL 18-III-2025	13491636 / JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
25/03/2025	00-0758	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0379 DEL 22 DE MARZO DEL 2025 CON LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC EN LOS PROGRAMAS NUTRICIONAL SASER CRONICAS Y PAI, DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1841 DEL 2013, RESOLUCIÓN N° 518 DEL 2015, RESOLUCIÓN N° 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN N° 0295 DEL 2023. EN EL MARCO TERRITORIAL DE SAUD PUBLICA CON DURACION DE 8 MESES ------AM	807008842-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	00-0523	190505400	2024004540046	91137	1.2.4.2.02/ VD1.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19 02 112 / 19051 02 SP	E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD / CRONICAS (PIC)	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36.151.250,00	CONT No 0379 DEL 22/03/2025	27881260-6 / ADRIANA MILENA GAMBOA VELASCO
30/04/2025	00-1243	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS QUE POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE SEAN DECLARADAS INIMPUTABLES POR TRASTORNO MENTAL -SS -	890500810-4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	00-0554	1906004	2024004540043	93133	1.2.3.3.04/ V02.04/OG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL-INIMPUTABLES RESOL.0281/2025 CSF	19 05 90 / 19062.0223.OG	E2-L3-POBLACIÓN INIMPUTABLE	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	61,431,336.00	PSS-INIM-0468-2025	60304755-6 / OMAIRA EDITH TORRADO SERRANO
14/05/2025	00-1364	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0497 DE 2025. CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE MUTISCUA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS EN EL MUNICIPIO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD PAI Y APOYAR SEGÚN COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES DEFINIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA. DURACION DE 210 DIAS PREVIA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO -------/S	1005061988-1	KELLY YOHANA TRUJILLO CAICEDO	00-0808	1905054(0	2024004540046	93192	1.3.3.7.02/ S01.01/SP/2025	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19 02 100 / 19052.05.03 SP	E3-L1-DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PUBLICA PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD / INMUNOPREVENIBLES	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.000.000,00	CPS.N° 0497 DE 14/05/2025	1065580599 / ANA MILENA QUINTERO QUINTERO
30/05/2025	00-1597	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 0570 DE 2025. CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PACIENTES E INTERVENCIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y APOYAR SEGUN COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES DEFINIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS: BUCARASICA, PUERTO SANTANDER, SARDINATA, TIBU. DURACION DE 210 DIAS PREVIA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO DURACION DE 208 DIAS PREVIA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO -------/S	100776027	MAIRETH CRISTINA TORRES MERCADO	00-0940	190550260;	2024004540046	91122	1.3.3.7.02/ S01.01/SP/2025	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19 02 95 / 19052.05.01 OT SP	E1-L3-GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD / TUBERCULOSIS	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,733,300.00	CPS N°.0570 DE 30/05/2025	52694774 / ASTRID STELLA ARAQUE MOGOLLON
01/10/2025	00-2807	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y REACTIVOS DESTINADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DIAGNOSTICAS Y CONFIRMATORIAS, LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA EN DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (DIFTERIA) Y ENFERMEDADES PARASITARIAS TRANSMITIDAS POR AGUAS COMO EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA -------/S	860065280-5	QUIMICOS Y REACTIVOS SAS " QUIMIREL SAS"	00-1526	190303300	2024004540047	3544203	1.2.4.2.02/ VD1.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19 02 91 / 19031.03 SP	E1-L2-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN SALUD PUBLICA / LABORATORIO	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3,136,173.36	CONT.N°.0682 DE 26/09/2025	60344106 / JOHANNA LORENA MONTOYA GONZALEZ
05/11/2025	00-3400	SUMINISTROS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL IDS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA VIGENTE -------/S	901250852-9	ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.	00-1975	000000	00	3331101	1.2.3.2.29/ V04.11/FU/2025	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLEJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES-LICORES NAL. 25% CSF	1900 2111 FU	MATERIALES	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14,938,553.00	CONT.N°.0858 DE 5/11/2025	27696566 / MIRYAM REYES ORTEGA
28/11/2025	00-3753	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORIZACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. RESOLUCION 1137 DE 2025 (REGION CATATUMBO) -------/S	900752620-8	IPS CLINICAL HOUSE SAS	00-1401	190505001	2024004540046	93199	1.2.3.3.04/ V02.05/OG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL - DISCAPACIDAD RESOL.1137/2025 CSF	19 05 40 / 19062.0214.OG	E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	290,000,000.00	CONT.N°.0873 DE 12/11/2025	60323550 / JENIT CECILIA COLMENARES BECERRA
28/11/2025	00-3758	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA ADELANTAR EN LA SUBREGIÓN OCAÑA ACCIONES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIETO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO QUE DEBE REALIZAR EL IDS EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL AL SECTOR SALUD EN NORTE DE SANTANDER -------SS -	37325055-5	MAUREN NUMA MONTAÑO	00-2071	190502602	2024004540046	93191	1.3.3.7.02/ S01.01/SP/2025	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19 02 95 / 19052.05.01 OT SP	E1-L3-GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD / TUBERCULOSIS	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5,991,481.16	CONT. N°. 0919 DEL 28-XI-2025	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA

12

FECHA	NUMERO	OBJETO	COD. BENEFICIARIO	NOM. BENEFICIARIO	NUM. DISPONIBILIDAD	PRODUCTO	CODIGO BPIN	PRODUCTO DANE	FUENTE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	CODIGO ATRIBUTO	NOMBRE DE ATRIBUTO	RUBRO	DESCRIPCION	RESERVA	DOCUMENTO	INTERVENTOR
09/12/2025	00-3863	ADICIONAL CONTRATO No.0284-2025 PARA LA REMANUFACTURA (RECARGA) A TODO COSTO PARA LOS CONSUMIBLES (TONER Y CARTUCHOS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESION JS	1094574583-8	DEIBISON RONALDO TORRADO BLANCO	00-2541	190505400	2024004540046	1513003	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.116 / 19031.01 SP	ES-L2-COORD INTERSECTORIAL ESTABLECIMIENTO ACCIONES ADAPTACIÓN MITIGACION VARIABILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO Y EFECTOS EN SALUD Y GESTION PREVENCION ATENCIÓN EMERGENCIAS DESASTRES, PANDEMIAS / AMBIENTE	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.960,650.00	ADC 1CONT.N° 0284 DE 9/12/2025	13491636 / JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
17/12/2025	00-3955	SERVICIOS LOGISTICOS DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS E INSUMOS CRÍTICOS DE SALUD PÚBLICA PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PARA SER TRANSPORTADAS OPORTUNAMENTE DESDE O HACIA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER SS	900149594-9	EMBIO EXPRESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	00-2569	190502602	2024004540046	65310	1.3.3.7.02/ SG1.01/SP/2025	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.95 / 19052.05.01 OT.SP	E1-L3-GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN SALUD / TUBERCULOSIS	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.354,592.00	ADI. CDN. N° 0070 DE 2025	60344106 / JOHANNA LORENA MONTOYA GONZALEZ
19/12/2025	00-3994	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA, SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, EL EQUIPAMIENTO Y EL CONTENIDO DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES SEDES QUE FUNCIONAN EN CUCUTA POR EL TERMINO DE 11 DIAS DE 2025. SS	834000922-1	TIGERS JOB LTDA	00-2603	000000	00	85230	1.2.3.2.28/ V06.11/FU/2025	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - LOTERIAS 20% CSF	1900.2251 FU	VIGILANCIA	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.880.375.00	CONT. N° 0948 DE 2025	13491636 / JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
19/12/2025	00-3994	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA, SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, EL EQUIPAMIENTO Y EL CONTENIDO DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES SEDES QUE FUNCIONAN EN CUCUTA POR EL TERMINO DE 11 DIAS DE 2025. SS	834000922-1	TIGERS JOB LTDA	00-2603	000000	00	85230	1.2.3.3.04/ V06.31/FU/2025	IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS - 20% CSF	1900.2251 FU	VIGILANCIA	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14,915,340.00	CONT. N° 0948 DE 2025	13491636 / JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190303100	2024003540047	83913	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.91 / 19031.02 SP	E1-L1-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN SALUD PUBLICA / VIGILANCIA SP	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9,900,764.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190505400	2024004540046	83913	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.107 / 19051.01 SP	E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES / AMBIENTE (PIC)	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190505400	2024004540046	83913	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.112 / 19051.06 SP	E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD / AMBITO LABORAL (PIC)	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190505400	2024004540046	83913	1.2.4.2.02/ V03.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.109 / 19051.08 SP	E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA / INMUNOPREVENIBLES (PIC)	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190505400	2024004540046	83913	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.112 / 19051.02 SP	E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD / CRONICAS (PIC)	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190505400	2024004540046	83913	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.90 / 19051.11 SP	E1-L1-GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA / ZOONOSIS (PIC)	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	67,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190505400	2024004540046	83913	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.107 / 19051.12 SP	E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES / ETV (PIC)	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190505400	2024004540046	83913	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.109 / 19051.04 SP	E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA / NUTRICIÓN (PIC)	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190505400	2024004540046	83913	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.107 / 19051.07 SP	E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES / VULNERABLES (PIC)	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190502602	2024004540046	83913	1.3.3.7.02/ SG1.01/SP/2025	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.95 / 19052.05.02 OT.SP	E1-L3-GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD / LEPRA	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
19/12/2025	00-3998	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR, ELABORAR ARTES, IMPRIMIR Y ENTREGAR MATERIAL ESTRATEGICO EN SALUD NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES FORMULADAS POR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA JS	901393579-6	DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S	00-1491	190502602	2024004540046	83913	1.3.3.7.02/ SG1.01/SP/2025	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.95 / 19052.05.01 OT.SP	E1-L3-GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD / TUBERCULOSIS	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35,000,000.00	CPS.N° 0874 DE	32724229 / GLORIA INES MONTAÑO MONCADA

FECHA	NUMERO	OBJETO	COD. BENEFICIARIO	NOM. BENEFICIARIO	NUM. DISPONIBILIDAD	PRODUCTO	CODIGO BPIN	PRODUCTO DANE	FUENTE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	CODIGO ATRIBUTO	NOMBRE DE ATRIBUTO	SUBRO	DESCRIPCION	RESERVA	DOCUMENTO	INTERVENTOR
19/12/2025	00-3999	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE PERSONA JURÍDICA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE BUSQUEDA ACTIVA ENTORNO A LA TUBERCULOSIS MEDIADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA MOTILÓN BARÍ, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA NACIONALDE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (PNPCT) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. /IS	901325988-9	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL ANCLA	00-2498	190502602	2024004540046	91117	1-2-3-3.04/ V02.02/SP/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL -TBC RESOL.0959/2025 CSF	19 02 87 / 19052.05.01 TN SP	E1-L1-TRANSFERENCIAS TB / TUBERCULOSIS-T N	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	57,226,000.00	CONT.0934 DE 19/12/2025	52694774 / ASTRID STELLA ARAQUE MOGOLLON
19/12/2025	00-3999	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE PERSONA JURÍDICA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE BUSQUEDA ACTIVA ENTORNO A LA TUBERCULOSIS MEDIADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA MOTILÓN BARÍ, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA NACIONALDE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (PNPCT) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. /IS	901325988-9	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL ANCLA	00-2498	190502602	2024004540046	91117	1-2-4-2.02/ V01.01/SP/2025	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19 02 95 / 19052.05.01 OT SP	E1-L3-GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD / TUBERCULOSIS	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15,893,022.00	CONT.0934 DE 19/12/2025	52694774 / ASTRID STELLA ARAQUE MOGOLLON
19/12/2025	00-3999	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE PERSONA JURÍDICA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE BUSQUEDA ACTIVA ENTORNO A LA TUBERCULOSIS MEDIADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA MOTILÓN BARÍ, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA NACIONALDE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (PNPCT) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. /IS	901325988-9	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL ANCLA	00-2498	190502602	2024004540046	91117	1-3-3.7.02/ S01.01/SP/2025	R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19 02 95 / 19052.05.01 OT SP	E1-L3-GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD / TUBERCULOSIS	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	114,680,978.00	CONT.0934 DE 19/12/2025	52694774 / ASTRID STELLA ARAQUE MOGOLLON
29/12/2025	00-4243	PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. -SS-	900228038-9	SOMEFYR S.A.S.	00-2625	190505001	2024004540046	93199	1-2-3-3.04/ V02.08/CDG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL - DISCAPACIDAD RESOL.1018/2025 CSF	19 05 40 / 19062.0214 OG	E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	59,105,550.00	CONT. N°. 0936 DE 2025	1090382831-0 / EDWIN ORLANDO LOZANO COBARIA
29/12/2025	00-4244	PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. -SS-	900752620-8	IPS CLINICAL HOUSE SAS	00-2625	190505001	2024004540046	93199	1-2-3-3.04/ V02.08/CDG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL - DISCAPACIDAD RESOL.1018/2025 CSF	19 05 40 / 19062.0214 OG	E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	84,436,500.00	CONT. N°. 0952 DEL 2025	1090382831-0 / EDWIN ORLANDO LOZANO COBARIA
29/12/2025	00-4245	PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. -SS-	900257281-1	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	00-2625	190505001	2024004540046	93199	1-2-3-3.04/ V02.08/CDG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL - DISCAPACIDAD RESOL.1018/2025 CSF	19 05 40 / 19062.0214 OG	E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	24,317,712.00	CONT. N°. 0957 DEL 2025	1090382831-0 / EDWIN ORLANDO LOZANO COBARIA
29/12/2025	00-4246	PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. -SS-	900876584-3	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S.	00-2625	190505001	2024004540046	93199	1-2-3-3.04/ V02.08/CDG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL - DISCAPACIDAD RESOL.1018/2025 CSF	19 05 40 / 19062.0214 OG	E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	168,873,000.00	CONT. N°. 0955 DEL 2025	1090382831-0 / EDWIN ORLANDO LOZANO COBARIA
29/12/2025	00-4247	PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. -SS-	807001777-6	AGESO S.A.S. ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL	00-2625	190505001	2024004540046	93199	1-2-3-3.04/ V02.08/CDG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL - DISCAPACIDAD RESOL.1018/2025 CSF	19 05 40 / 19062.0214 OG	E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42,218,250.00	CONT. N°. 0954 DEL 2025	1090382831-0 / EDWIN ORLANDO LOZANO COBARIA
29/12/2025	00-4248	PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. -SS-	900282439-3	FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE	00-2625	190505001	2024004540046	93199	1-2-3-3.04/ V02.08/CDG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL - DISCAPACIDAD RESOL.1018/2025 CSF	19 05 40 / 19062.0214 OG	E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,020,889.00	CONT. N°. 0953 DEL 2025	1090382831-0 / EDWIN ORLANDO LOZANO COBARIA
30/12/2025	00-4254	CONTRATO No 0959 DE DICIEMBRE 30 DE 2025. SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES SEGUN PARAMETROS DE LA NORMA DE VERTIMIENTOS 631 DE 2015. ARTICULO 14 "PARAMETROS FISICOQUIMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (ARND) PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA ATENCION MEDICA CON O SIN INTERVENCION. /IS	88270657-6	JOSE AZRAEL SALAZAR MEJIA Y/O SAI SOLUCIONES AMBIENTALES E INGENIERIA	00-2629	180303300	2024004540047	83449	1-3-2-2.06/ V12.04/SP/2025	R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA - CSF	19.02.91 / 19031.03 SP	E1-L1-VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN SALUD PUBLICA / LABORATORIO	2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,920,000.00	CONT.0959 30-DIC-2025	60344106 / JOHANNA LORENA MONTOYA GONZALEZ
															1,314,136,265.52		

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT-0955-2025

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT- 0955-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. NIT. No. 900876584-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 2625 del 19/12/2025 Constitución de Reserva Presupuestal Resolución No. 0001 del 05 de enero de 2026
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales, cuyo resultado será el valor de los servicios ejecutados durante el periodo a cobrar, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.
VALOR POR EJECUTAR	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000)
FECHA DE INICIACIÓN:	29 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotarse los recursos
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO	13 de enero de 2026

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.489.449 de Cúcuta N. de S., actuando en su condición de director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, establecimiento público, adscrito al Departamento Norte de Santander, creado mediante Ordenanza N°018 de 2003, quien para los efectos del presente documento se denominará EL INSTITUTO, y **JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1091.657.847 de Ocaña N.S, actuando su en calidad de Representante Legal de la I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD SAS, identificado con **NIT. 900876584-3,** entidad que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado por mutuo acuerdo reiniciar y suscribir prórroga al Contrato de Prestación de Servicios **No. DIS-CONT-0955-2025,** previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Contrato Prestación de Servicios No. DIS-CONT-0955-2025, con la I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S., en su calidad de Contratista se obligó con EL INSTITUTO a realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa. 2) Que el plazo para ejecutar el contrato se pactó por un plazo hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotarse los recursos, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. 3) Que dicho término se suspendió bajo acta el pasado 30/12/2025. 4) Que en dicha acta de suspensión se precisó constituir en reserva presupuestal los recursos no ejecutados por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000) para la vigencia 2026. 5) Que mediante comunicado interno No. 005 de fecha de 09/01/2026, emitido por el supervisor del contrato desde la parte técnica, solicita adicionar en tiempo al término del mismo para dar continuidad garantizando la prestación del servicio. 6) Que la cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato, respecto de los adicionales establece *"Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el término de duración o el valor de este contrato, las partes podrán suscribir un contrato adicional conforme a las limitaciones establecidas en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, previo cumplimiento de los requisitos a que hubiere lugar."* 7) Que dificultades operativas derivadas de la finalización de la vigencia, imposibilitaron que la ejecución se desarrollara de manera adecuada y continua, por cuanto se requiere contactar la población objeto para el desarrollo del objeto contractual, y en atención a los lineamientos impartidos por el ministerio de salud y protección social se hace necesario adicionar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026. Vistas las anteriores consideraciones se procede a suscribir la presente Acta de Reinicio al Contrato Inicial de Prestación de Servicios No **DIS-CONT-0955-2025** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: REINICIO: Reiniciar por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato Prestación de Servicios No. DIS-CONT-0955-2025 a partir del día trece (13) de enero de 2026.

SEGUNDA: PRORROGA: Adicionar en tiempo al Contrato Prestación de Servicios No. DIS-CONT-0955-2025 por el término de cinco (05) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del 13/01/2026 y hasta el 30/06/2026 y/o hasta agotarse los recursos, por las razones anotadas en la parte considerativa. **TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Se respaldará bajo la Constitución de Reserva Presupuestal Resolución No. 0001 del 05 de enero de 2026. **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** En atención al valor, forma de pago (contra ejecución) y condiciones de la contratación, se extenderá a las condiciones inicialmente pactadas en el Contrato Prestación de Servicios No. **DIS-CONT-0955-2025**, las cuales deberán extenderse según el término de la adición. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se perfecciona y podrá ejecutarse a partir de la suscripción del mismo por las partes. **SEXTA:** El restante clausulado del Contrato Prestación de Servicios No. **DIS-CONT-0955-2025** mantiene su vigencia en cuanto no contradiga lo aquí dispuesto

En constancia, se firma el presente en San José de Cúcuta, a los 13 días de enero de 2026.

EL CONTRATANTE

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA

JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO
Representante Legal
I.P.S PROGRESANDO EN SALUDS.A.S.

Elaboró: Edwin Lozano / Aux. Adm. / Apoyo Programa Vulnerables – IDS
Proyectó: Jenit Colmenares / P. U. / Responsable Programa Vulnerables – IDS
Aprobó: Margarita Espejo / P.E. Jurica Dirección- IDS

INFORME DE ACTIVIDADES CON OTRO SI Y/O ADICIONAL

CONTRATISTA: I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S.
C.P.S. No. DIS-CONT-0955-2025
FECHA LEGALIZACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO Y PRORROGA: 13 DE ENERO DE 2026
PERIODO DE PAGO: DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.3.3.04/V02.08/OG/2025-OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES - DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-GOBIERNO GRAL DISCAPACIDAD RESOL. 1018/2025 CSF
CODIGO CATALOGO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

VALOR A PAGAR: $30.903.759 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 1197 de 2024 DEL MSPS, bajo la modalidad de contratación directa.

SUPERVISOR: JENIT CECILIA COLMENARES BECERRA, Profesional Universitario, Responsable de la DTGDPV, designada en los términos del Convenio Interadministrativo No. DIS-CONT-0955-2025

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO:

FECHA	ACTIVIDAD
DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	1. SE REALIZARON Y FACTURARON A LA FECHA 183 ATENCIONES PARA LA CERTIFICACION Y VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 1197 DE 2024. 2. ANEXOS APORTADOS: UNA FACTURA DONDE SE RELACIONAN LOS 183 PACIENTES RELACION DE ACTIVIDADES EN MEDIO MAGNETICO Y FISICO SOPORTES DE ATENCION (CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, CONSENTIMIENTO INFORMADO, AUTORIZACION, DOCUMENTO DE IDENTIFDAD DEL PACIENTE).

OBSERVACIONES:

ANEXOS:
Soportes consistentes en copia del contrato, de acreditacion de PILA - aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes de FEBRERO de 2026 con aprobación No. 36534803.

Firma del Contratista	Vo.Bo. Supervisor
	Jenit C. Colmenares B

I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S
NIT 900.876.584-3
CL 21 A 0 B 75 BRR EL ROSAL Cúcuta - CL 11 24 65
BRR LAS LLANADAS Ocaña
Tel: 3160253441
Cúcuta - Colombia
gerencia@ipsprogresandoensalud.com

Factura electrónica de venta
No. IPS 82717

Señores	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER		
NIT	890.500.890-3	**Teléfono**	(607) 5770069
Dirección	CALLE 10 AVENIDA 0 EDIFICO ROSETAL APTO 301 CENTRO	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/03/2026, 09:09
Expedición	11/03/2026, 15:59
Vencimiento	10/04/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	189	Valoración paciente + certificación de DEMBER MEZA RAMIREZ RC.1092029895 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
2	189	Valoración paciente + certificación de KYPROS NICOLAY MEZA RAMIREZ RC.1092972402 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
3	189	Valoración paciente + certificación de DEIFAN ARTURO ATUESTA PEREZ CC.1092363719 de VILLA DEL ROSARIO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
4	189	Valoración paciente + certificación de ANA ELCY RIOS RICO CC.1148145510 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
5	189	Valoración paciente + certificación de JOSE ALEJANDRO CLARO RUIZ CC.88262243 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
6	189	Valoración paciente + certificación de VIOLETA GUEVARA AGUIRRE TI.1094226302 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
7	189	Valoración paciente + certificación de ANGEL ALEXIS HERNANDEZ RENGIFO TI.1092014301 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
8	189	Valoración paciente + certificación de MARIA FERNANDA NAVARRO MONSALVE TI.1092538633 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
9	189	Valoración paciente + certificación de JORGE MARTINEZ BARBOSA CC.88141601 de OCAÑA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
10	189	Valoración paciente + certificación de LUIS DAVID ROZO MORENO CC.1090419603 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
11	189	Valoración paciente + certificación de ERICK YASSER ROPERO PAEZ RC.1091813676 de SARDINATA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
12	189	Valoración paciente + certificación de ASENCION RINCON CARDENAS CC.60357664 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
13	189	Valoración paciente + certificación de ILDA MARIA ARIAS RODRIGUEZ CC.27836883 de SARDINATA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
14	189	Valoración paciente + certificación de NORBERTO BOADA CC.13240837 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
15	189	Valoración paciente + certificación de ROSALBA JIMENEZ GOMEZ CC.60381164 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
16	189	Valoración paciente + certificación de LILIAN HAYDEE GUERRA GONZALEZ CC.60281534 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
17	189	Valoración paciente + certificación de GUIOLY RICELIA ROMERO VILLAMIZAR PPT.6886466 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
18	189	Valoración paciente + certificación de JESUS OCTAVIO HERNANDEZ MONCADA CC.88309917 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
19	189	Valoración paciente + certificación de SOLEDAD REDONDO BONILLA C..41713538 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
20	189	Valoración paciente + certificación de EDGAR ARMANDO FRANKLIN VERA CC.88222341 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
21	189	Valoración paciente + certificación de CARLOS HUMBERTO CARRASCAL GOMEZ CC.13258261 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
22	189	Valoración paciente + certificación de BLANCA CECILIA SANDOVAL De CASTILLA CC.27567368 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
23	189	Valoración paciente + certificación de ARELIS GONZALEZ CC.68303966 de TAME	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
24	189	Valoración paciente + certificación de MARIAPAULA MIRANDA GUARIN TI.1091994101 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
25	189	Valoración paciente + certificación de ANGIE KARINA MALDONADO GUALDRON PPT.5450956 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
26	189	Valoración paciente + certificación de CARLOS DAVID MARTINEZ ROMAN CC.88196107 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
27	189	Valoración paciente + certificación de LIBARDO DE JESUS AROCA GUERRA CC. 88195901 de VILLA DEL ROSARIO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
28	189	Valoración paciente + certificación de LIAN EMILIANO CARDENAS CLAVIJO RC.1091772542 de SALAZAR DE LAS PALMAS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
29	189	Valoración paciente + certificación de MONICA ZULEYMA CARDOZO QUINTERO CC.1007731787 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
30	189	Valoración paciente + certificación de EVANGELISTA JESUS ACEVEDO LEAL CC.1966177 de HERRAN	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
31	189	Valoración paciente + certificación de JOSE SEBASTIAN MARQUEZ TAMAYO CC.1126427617 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
32	189	Valoración paciente + certificación de LEIDDY SURELLY LEAL GALVIZ CC.1093768605 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
33	189	Valoración paciente + certificación de MARLENY BELTRAN GOYENECHE CC.27897330 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
34	189	Valoración paciente + certificación de YEISON IVAN LEAL GALVIZ CC.1004991313 de CHINACOTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
35	189	Valoración paciente + certificación de JAIME ENRIQUE LEAL RICO C.13465704 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
36	189	Valoración paciente + certificación de RENZON JAIMES VERA CC.1093748523 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
37	189	Valoración paciente + certificación de BRAYAN ALEJANDRO JIMENEZ ORTEGA CC.1090518098 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
38	189	Valoración paciente + certificación de OLGA LUCIA CABALLERO MORALES CC.60316527 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
39	189	Valoración paciente + certificación de ISIDORO RUIZ SUAREZ CC.5681927 de MALAGA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
40	189	Valoración paciente + certificación de HECTOR RODRIGUEZ NARON CC.13487829 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
41	189	Valoración paciente + certificación de INES DORIS CHAPARRO GARCIA CC.60303991 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
42	189	Valoración paciente + certificación de ROSA DELIA AREVALO BAYONA CC.60414485 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
43	189	Valoración paciente + certificación de LUIS DAVID RINCON BECERRA CC.1090378860 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
44	189	Valoración paciente + certificación de EMMA GUERRERO MARTINEZ CC.27605466 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
45	189	Valoración paciente + certificación de RABXIM BALLESTEROS CASTILLA CC.1090520101 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
46	189	Valoración paciente + certificación de AMELIA DIAZ SEPULVEDA CC.37251897 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
47	189	Valoración paciente + certificación de DOMNINA GARCIA De ZAPATA CC.21968519 de SABANALARGA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
48	189	Valoración paciente + certificación de GERSON YESID LOPEZ CASTELLANOS CC.1090410277 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
49	189	Valoración paciente + certificación de MANUEL GUILLERMO OSORIO CC.13277108 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
50	189	Valoración paciente + certificación de JUAN DAVID ROJAS CONTRERAS CC.1004878433 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
51	189	Valoración paciente + certificación de JHONATAN OBED BAYONA ORTIZ CC.1093588490 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
52	189	Valoración paciente + certificación de JOSE OMAR VEGA SANABRIA CC.88205645 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
53	189	Valoración paciente + certificación de FIDELINA MARTINEZ CC.23089355 de SAN JUAN NEPOMUCENO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
54	189	Valoración paciente + certificación de LAURA DANIELA HERNANDEZ HERNANDEZ CC.1093790371 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
55	189	Valoración paciente + certificación de ISMAEL ANTONIO VERA SANCHEZ CC.1127666567 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
56	189	Valoración paciente + certificación de GINED ADRIANA VERA AMAYA CC.1093789803 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
57	189	Valoración paciente + certificación de FRNACISCO TRISTANCHO TORRES CC.88225841 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
58	189	Valoración paciente + certificación de MARYI FERNANDA ESTRADA CRUZ CC.1111661338 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
59	189	Valoración paciente + certificación de JHON WILMER REY IBARRA CC.88244291 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
60	189	Valoración paciente + certificación de DIEGO ALEXIS REY IBARRA CC.88263700 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
61	189	Valoración paciente + certificación de YEISON GOMEZ VERJEL CC.1094582766 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
62	189	Valoración paciente + certificación de JUAN JOSE AREVALO GAONA TI.1094580685 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
63	189	Valoración paciente + certificación de YESID CAMILO BAYONA JIMENEZ TI.1094577903 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
64	189	Valoración paciente + certificación de SHAROL LISBETH VERJEL MORALES TI.1094477857 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
65	189	Valoración paciente + certificación de JHOANNA PEREZ BECERRA CC.1094576044 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
66	189	Valoración paciente + certificación de JEYCOB MARTIN BENITES RAMIREZ RC.1094069226 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
67	189	Valoración paciente + certificación de KELLY JOHANA ASCANIO ASCANIO TI.1093061508 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
68	189	Valoración paciente + certificación de SANTIAGO ASCANIO SANGUINO TI.1092183062 de VALLEDUPAR	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
69	189	Valoración paciente + certificación de MIGUEL ANGEL VERJEL CC.1090962077 de BUCARASICA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
70	189	Valoración paciente + certificación de ANGIE KATHERINE TELLEZ TELLEZ CC.1007447232 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
71	189	Valoración paciente + certificación de SANDRA MILENA CARRILLO MORA CC.1005074878 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
72	189	Valoración paciente + certificación de VICTORIA JIMENEZ De ARIAS CC.27613127 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
73	189	Valoración paciente + certificación de TERESA ANGARITA VERGEL CC.27612477 de ABREGO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
74	189	Valoración paciente + certificación de JESUS EMIRO CONTRERAS CONTRERAS CC.13380054 de LA PLAYA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
75	189	Valoración paciente + certificación de LEIDY ELDA GOMEZ CC.1010003548 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
76	189	Valoración paciente + certificación de MISAEL SABASTIAN ANGARITA MONTILLA PPT.8144749 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
77	189	Valoración paciente + certificación de DYLAN SMITH FUENTES GARCIA TI.1091372097 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
78	189	Valoración paciente + certificación de AYDEE JOSEFINA COLMENARES CC.60400754 de VILLA ROSARIO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
79	189	Valoración paciente + certificación de JHON NILSON GARCIA MARTINEZ CC.1127046783 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
80	189	Valoración paciente + certificación de WILMER ALEXANDER SUAREZ MORA CC.88207415 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
81	189	Valoración paciente + certificación de ISAAC LEONARDO MONTERO GARCIA PPT.5890024 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
82	189	Valoración paciente + certificación de ALVARO RINCON CC.3069091 de LA CALERA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
83	189	Valoración paciente + certificación de JESUS ANTONIO LOPEZ BAYONA CC.1090490953 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
84	189	Valoración paciente + certificación de GLORIA AMPARO PEREZ GARCIA CC.60441690 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
85	189	Valoración paciente + certificación de SHAINA ANDREA CANO CONTRERAS TI.1092951253 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
86	189	Valoración paciente + certificación de VICTORIA ANTONELLA PEREZ LEON PPT.4587290 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
87	189	Valoración paciente + certificación de LESVY YESSENIA ROJAS CC.1090423277 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
88	189	Valoración paciente + certificación de AURA MARIA PARRA CC.29064823 de CALI	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
89	189	Valoración paciente + certificación de YENNY CAROLINA IBAÑEZ FLOREZ CC.1090384897 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
90	189	Valoración paciente + certificación de CESAR IBARRA OLIVEROS CC.88289110 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
91	189	Valoración paciente + certificación de NANCY RIVERA COLMENARES CC.27897733 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
92	189	Valoración paciente + certificación de ROSA MIRYAM ESCALANTE ROJAS CC.27719036 de GRAMALOTE	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
93	189	Valoración paciente + certificación de ANA DE JESUS CONTRERAS CONTRERAS CC.37255685 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
94	189	Valoración paciente + certificación de LUIS OMAR RUBIO RINCON CC.88161991 de RAGONVALIA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
95	189	Valoración paciente + certificación de ARTURO OROZCO GOMEZ CC.14891292 de BUGA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
96	189	Valoración paciente + certificación de IZABELLA ALEJANDRA GRANADOS SANJUAN TI.1092955647 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
97	189	Valoración paciente + certificación de MARIA DOLORES TUNJANO AREVALO CC.41349721 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
98	189	Valoración paciente + certificación de JORGE EUMAN MORENO MORA PPT.801134 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
99	189	Valoración paciente + certificación de JUAN JOSE EUGENIO CC.19094027 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
100	189	Valoración paciente + certificación de DANNA CATALINA CASTRO PATIÑO TI.1092001055 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
101	189	Valoración paciente + certificación de RAFAEL FRANCISCO DIAZ USCATEGUI CC.13246960 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
102	189	Valoración paciente + certificación de LUIS NEMECIO MARTINEZ GARCIA CC.19099609 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
103	189	Valoración paciente + certificación de VIRGINIA RIVERA LOPEZ CC.27583075 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
104	189	Valoración paciente + certificación de SARAY ALESSA GUTIERREZ CHONA RC.1092550795 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
105	189	Valoración paciente + certificación de GLADYS VALERO PABON CC.31196110 de TULUA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
106	189	Valoración paciente + certificación de RUBY ALEXANDRA ROZO ROZO TI.1093600089 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
107	189	Valoración paciente + certificación de CELER ANDREISER COLMENARES RAMIREZ CC.1127359963 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
108	189	Valoración paciente + certificación de OLAYA HERNANDEZ MESA CC.1127355217 de CON SAN CRISTOBAL, VEN	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
109	189	Valoración paciente + certificación de ROSALBA MARTINEZ De CARO CC.37216898 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
110	189	Valoración paciente + certificación de LEONARDO JOSE SIERRA RINCON TI.1232390486 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
111	189	Valoración paciente + certificación de STEFANY VALERIA CONTRERAS FLOREZ TI.1093785385 de BOCHALEMA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
112	189	Valoración paciente + certificación de MAYCOL ALEXANDER JAIMES TORRADO CC.1094220688 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
113	189	Valoración paciente + certificación de MARTINA CAMPEROS CC.60311870 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
114	189	Valoración paciente + certificación de JOSEFA ANTONIA GALLO RODRIGUEZ CC.27719801 de GRAMALOTE	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
115	189	Valoración paciente + certificación de LUCILA PAEZ SANCHEZ CC.60441433 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
116	189	Valoración paciente + certificación de JULIAN CAMILO LOPEZ CUELLAR CC.1090508278 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
117	189	Valoración paciente + certificación de JORGE ALEJANDRO PAVAJEAU PEÑALOZA RC.1092967126 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
118	189	Valoración paciente + certificación de INGRID YAJAIRA FLOREZ CC.60388260 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
119	189	Valoración paciente + certificación de ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ROBLES CC.1005061265 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
120	189	Valoración paciente + certificación de LARYN ZULAY LEON GUERRERO CC.1093742913 de PAMPLONA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
121	189	Valoración paciente + certificación de LIAM VALENTIN GARCIA VIVAS RC.1092552383 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
122	189	Valoración paciente + certificación de CARMEN ELISA MELENDEZ GONZALEZ CC.60305370 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
123	189	Valoración paciente + certificación de OCTAVIO DAVID FONSECA RINCON CC.1090546071 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
124	189	Valoración paciente + certificación de LUZ HELENA ACEVEDO VALENCIA CC.1002362401 de SAN PABLO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
125	189	Valoración paciente + certificación de JONATHAN MARIN CARVAJAL CC.85153426 de SANTA MARTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
126	189	Valoración paciente + certificación de ROMELIA BLANCO NOVA CC.27578081 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
127	189	Valoración paciente + certificación de FLOR ANGELA FLOREZ Viuda de NIETO CC.37220830 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
128	189	Valoración paciente + certificación de YOCELIN MILAGRO SANABRIA MORENO CC.1092393818 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
129	189	Valoración paciente + certificación de IVAN PERICO PITA CC.6662692 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
130	189	Valoración paciente + certificación de ANGEL EMANUEL BASTIDAS RODRIGUEZ TI.1092013320 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
131	189	Valoración paciente + certificación de MARTHA CABALLERO REYES CC.28076114 de CONCEPCION	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
132	189	Valoración paciente + certificación de JHON ALEXANDER FERRER ORTEGA CC.1093589591 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
133	189	Valoración paciente + certificación de NOLVIS CECILIA RANGEL RANGEL CC.60288707 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
134	189	Valoración paciente + certificación de MARIA DEL CARMEN RIVERA JOYA CC.23273152 de TUNJA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
135	189	Valoración paciente + certificación de HEIDMAR MATEO GONZALEZ QUINTERO TI.1092008717 de TIBU	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
136	189	Valoración paciente + certificación de RODRIGO PICON PEREZ CC.88149531 de SAN CALIXTO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
137	189	Valoración paciente + certificación de RODRIGO ANTONIO DE JESUS GOMEZ MONSALVE CC.3586608 de CARACOLI	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
138	189	Valoración paciente + certificación de ENDER JESUS MOLINA PATIÑO CC.1090548517 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
139	189	Valoración paciente + certificación de MILENE IMELDA VELASCO CONTRERAS CC.60442740 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
140	189	Valoración paciente + certificación de HENRY BONILLA LOPEZ CC.14954224 de CALI	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
141	189	Valoración paciente + certificación de MARIA MAGDALENA CABALLERO VEGA CC.28110957 de CHIMA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
142	189	Valoración paciente + certificación de SAMUEL DAVID SUAREZ CONTRERAS RC.1092018797 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
143	189	Valoración paciente + certificación de LIBARDO MORA MORENO CC.12618721 de CIENAGA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
144	189	Valoración paciente + certificación de ANDERSON GIOVANNY CELIS ORDUZ CC.1090363326 de RIO DE ORO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
145	189	Valoración paciente + certificación de STEFFANY SHARI REYES SALAZAR TI.1092946641 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
146	189	Valoración paciente + certificación de DIGNA MARIÑO DURAN CC.27799463 de RAGONVALIA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
147	189	Valoración paciente + certificación de CLARA MARIA VILLEGAS VILLA CC.32477330 de MEDELLIN	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
148	189	Valoración paciente + certificación de JEREMY ROZO PABON TI.1097137007 de BUCARAMANGA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
149	189	Valoración paciente + certificación de LUIS MIGUEL MORFFE HERNANDEZ CE.637650 de VEN	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
150	189	Valoración paciente + certificación de GIOVANI CUADROS QUINTERO CC.88150486 de SAN CALIXTO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
151	189	Valoración paciente + certificación de JESUS DAVID PEREZ RODRIGUEZ TI.1092944013 de LOS PATIOS	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
152	189	Valoración paciente + certificación de FILOMENA HERNANDEZ NIZ CC.27706320 de EL CARMEN	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
153	189	Valoración paciente + certificación de LUZ ELENA PARADA CASTILLO CC.60298668 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
154	189	Valoración paciente + certificación de CARMEN OMAIRA RIVERA PABON CC.37247175 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
155	189	Valoración paciente + certificación de JORDAN SEBASTIAN BLANCO PORTILLA CC.1004804287 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
156	189	Valoración paciente + certificación de CAMILO ENRIQUE DIAZ GONZALES CC.1004921987 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
157	189	Valoración paciente + certificación de VALERIA OLIVARES MORALES PPT.6874183 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
158	189	Valoración paciente + certificación de YEIMI MILENA JAIMES PIRAQUIVE CC.1090516559 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
159	189	Valoración paciente + certificación de GERSON ANDRES JAIMES PIRAQUIVE CC.1094269143 de PAMPLONA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
160	189	Valoración paciente + certificación de PEDRO JOSE PARDO ROJAS CC.1090179941 de CHINACOTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
161	189	Valoración paciente + certificación de ALAN SANTIAGO PARRA COLMENARES TI.1091366994 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
162	189	Valoración paciente + certificación de MARIA YANES CC.60305326 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
163	189	Valoración paciente + certificación de MARIA JOSE MANZANO SANCHEZ TI.1094056391 de SANTA MARTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
164	189	Valoración paciente + certificación de DIMAS HERNEY CRUZ MESA CC.88195527 de VILLA ROSARIO	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
165	189	Valoración paciente + certificación de JAVIER MAURICIO PEÑARANDA CHALA CC.13504744 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
166	189	Valoración paciente + certificación de JARED EMILIANO VILLAMIZAR CAMERO RC.1092553852 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
167	189	Valoración paciente + certificación de DIANA MARCELA AMEZQUITA RODRIGUEZ CC.1090451751 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
168	189	Valoración paciente + certificación de GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ AYALA CC.13451803 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
169	189	Valoración paciente + certificación de ROSA SALGARY De SUAREZ CC.24238555 de ARAUCA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
170	189	Valoración paciente + certificación de CRISTOBAL AUGUSTO DIAZ PAEZ CC.13457857 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
171	189	Valoración paciente + certificación de NEYMAR SAMUEL OLARTE GARCIA TI.1090509392 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
172	189	Valoración paciente + certificación de MARIA JOSE CASTILLO CASTRO CC.1092533250 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
173	189	Valoración paciente + certificación de GLADYS MARLENI FLOREZ FUENTES CC.37222898 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
174	189	Valoración paciente + certificación de LUDY AMERICA MARQUEZ CC.60302757 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
175	189	Valoración paciente + certificación de FLOR CAROLINA CAMACHO GONZALEZ CC.37443838 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
176	189	Valoración paciente + certificación de ANGELA DAYANA RIVERA PINZON CC.1090518830 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
177	189	Valoración paciente + certificación de LIAM GUSTAVO ALVARADO CALVO RC.1030047658 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
178	189	Valoración paciente + certificación de CRISTOBAL ROJAS JAIMES CC.91218489 de BUCARAMANGA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
179	189	Valoración paciente + certificación de JUAN ANDRES PEREZ HERNANDEZ TI.1091366871 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
180	189	Valoración paciente + certificación de JUAN CALDERON RANGEL CC.79984586 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
181	189	Valoración paciente + certificación de ANGEL DAVID GUACANEME ABRIL RC.1092192208 de OCAÑA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
182	189	Valoración paciente + certificación de CLAUDIA YUDITH MEDINA ZAMBRANO CC.60366821 de CUCUTA	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00
183	189	Valoración paciente + certificación de MARIA JOSE VEJAR MONTIEL CC.1140416339 de BOGOTA D.C.	1.00	168,873.00	0 %	168,873.00

Total items: 183

Total Bruto	30,903,759.00
Total a Pagar	30,903,759.00

Valor en Letras:
Treinta millones novecientos tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Transferencia Débito Bancaria - Credito PJ - Cuota No. 001 vence el 2026-04-10 por $ 30,903,759.00

Observaciones:
Somos ZESE según art 268 ley 1955 de 2019 y el art 147 de la ley 2010 de 2019 desde el 01 de marzo de 2020. Fecha de constitución ante Cámara de Comercio 04 08 2015. Cuenta de ahorros #067000054717 Davivienda. No somos Gran Contribuyente ni Autorretenedor de Renta.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088581410 aprobado en 20250208 prefijo IPS desde el número 60001 al 90000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa 4.8*1000
CUFE: 36ce59e0de69c9497831089d4cbdfe7d6940fd9122cb84ea7dac3c255912efe1ff685cee4dd39c4953d712d545bfad6d

RESOLUCION No ----5697
(23 DIC. 2025)

Por la cual se autoriza la celebración de un contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Resolución No 1841 de 2013, Resolución 1197 de 2024, Resolución 1539 de 2024 del M.S.P.S, y,

CONSIDERANDO

Que el Articulo 209 de la Constitución Nacional consagra: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, incisos 1 y 2, disponen que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y por tal razón deberá garantizar su acceso a todas las personas.

Que la función pública se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular a los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen, lo anterior en concordancia con el artículo 3 de la ley 489 de 1998.

Que es pilar fundamental de la Administración Pública, llevar a cabo la colaboración entre las entidades para permitir un desarrollo armónico y cumplir con los postulados constitucionales frente a sus administrados.

Que el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que conforme a la ley 10 de 1990 y a la Ley 60 de 1993 se inician el fortalecimiento y la descentralización el servicio público en salud, así como el empoderamiento de las entidades territoriales y la Nación.

Que según el artículo 3° de la Ley 10 de 1990, el servicio público de salud se regirá por los principios básicos de Universalidad, Participación ciudadana, Participación comunitaria, Subsidiariedad, Complementariedad, Integración funcional.

Que la Ley 1346/09 aprueba la Convención de las Naciones Unidas ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Que la Ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Que el Ministerio de Salud, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo sexto de la Ley 1438 de 2011 y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida mediante Resolución 1035 de 2022 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, el cual presenta diferentes perspectivas.

Que la Resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, en la cual estipula dentro del plan territorial de salud las líneas operativas promoción de la salud, gestión del riesgo, gestión de la salud pública y otras consideraciones referentes al plan territorial de salud

Que "La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada al orden interno mediante la Ley 1346 de 2009, prevé que las personas con discapacidad, incluidas aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Una de las obligaciones de los estados parte de la mencionada convención consiste en recopilar información estadística adecuada, que permita la formulación y aplicación de las políticas dirigidas a la población con discapacidad y que tal información se utilizará para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos".

Que de acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a la Certificación de Discapacidad y la plataforma del Registro, Localización y Caracterización de personas con Discapacidad-RLCPD es el medio por el cual se registra la información contenida en el certificado de discapacidad de las personas que hayan sido certificadas a fin de obtener su caracterización y su localización geográfica en los niveles municipal, departamental y nacional. El Registro es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia y hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social –SISPRO.

Que mediante **Resolución 1018 del 26 de mayo 2025, modificada por la Resolución 1752 del 28 de agosto de 2025**, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para cofinanciar el procedimiento de la certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", Vigencia Fiscal 2025, En su artículo 2, en lista la asignación de los recursos por Departamento. Asignándose unos recursos destinados por parte del Ministerio de Salud por una cifra de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESO M/CTE ($395.971.901), al Departamento de Norte de Santander.

En octubre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) informó; *conforme a la Resolución 1018 de 2025 modificada por la resolución 1752 de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad" particularmente de lo señalado en el numeral 7.2 del artículo 7 en el cual se señala que las entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado deberán: [...] "7.2. Reintegrar los recursos girados por este Ministerio que no se hayan comprometido dentro de los tres (3) meses siguientes al giro de los recursos,* ***salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial****". En virtud del análisis realizado, se evidencia que, a la fecha, el Ministerio de Hacienda no ha efectuado el giro correspondiente para el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad. Esta situación ha generado la ausencia del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), lo cual impide el giro oportuno y la ejecución de los recursos dentro del plazo establecido en el acto administrativo de asignación. Se prevé que dicho giro se realice hacia finales de la vigencia 2025 o inicios de la vigencia 2026, lo que podría afectar la ejecución de los recursos dispuestos en la Resolución 1018 de 2025, modificada por la Resolución 1752 de 2025. En consecuencia, se informa que el plazo de ejecución de los recursos transferidos en virtud de las resoluciones mencionadas será de hasta ocho (8) meses contados a partir de la fecha efectiva del giro. Por lo tanto, las entidades territoriales y las ESE deberán incorporar los recursos en sus presupuestos una vez se realice dicho giro.*

Teniendo en conocimiento lo anterior, los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social fueron girados al departamento el 01 de noviembre de 2025.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la ejecución del Plan de Salud Pública Departamental y el Instituciones cumplimiento de la misión institucional de la entidad, se hace necesaria la contratación con las Prestadoras de Salud (IPS), que presten los servicios para la valoración y certificación en discapacidad de la población solicitante en el departamento Norte de Santander. Previamente estas IPS deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 5. *"Autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud"* de la resolución 1197 de 2024, cuyos requisitos son los siguientes:

5.1. Contar por lo menos con un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, donde se incluya un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio. Los miembros del equipo multidisciplinario deben estar presentes durante el tiempo que dure la valoración.

5.2. Disponer de servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología habilitados, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 del 2019, o en la norma que la modifique, complemente o sustituya. Los servicios habilitados deberán corresponder, con las disciplinas que conforman el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) en la modalidad intramural, así como la modalidad extramural (domiciliaria y jornada de salud) y de telemedicina, en caso de que se oferte la realización de la valoración en alguna de dichas modalidades.

5.3. Contar con apoyos y ajustes razonables acordes con las necesidades de las personas solicitantes y de acuerdo con las categorías de discapacidad.

5.4. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa necesaria para el reporte de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.

5.5. Contar con la capacidad suficiente para realizar mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el tiempo mínimo para cada una es de cuarenta (40) minutos.

La contratación se realizará con las IPS que cumplan con lo anteriormente expuesto, y se tendrá en cuenta las IPS que se reportaron al momento de la asignación de los recursos, el número de equipos multidisciplinarios conformados por estas IPS, para garantizar la valoración y certificación de acuerdo a la demanda. Adicionalmente se tomarán otros criterios determinados por la entidad contratante, tales como: la experiencia, desempeño, organización y calidad en el servicio, es necesario precisar que al tomar en cuenta estos criterios se hará mayor distribución de recursos a unos prestadores frente a otros.

Que, mediante Certificación de Cumplimiento de Criterios, el director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander JUAN ALBERTO BITAR MEJIA, avaló que el Departamento cuenta con instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS que han manifestado su intención de realizar valoraciones para certificación de discapacidad. Previamente estas IPS deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 5. *"Autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud"* de la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S.

Resulta evidente la necesidad de los servicios de salud que requiere el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD respecto a la certificación de discapacidad, igual que la existencia de un número limitado de prestadores de servicios de salud que cuentan con la certificación avalada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, razón por la cual conforme a esa necesidad se requiere contratar sólo con las IPS que cumplan con lo dispuesto en la resolución 1197 de 2024 del

M.S.P.S., por tanto, para la contratación de estos servicios se acude a la figura jurídica de la Contratación Directa, invocando la causal establecida en el numeral 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, concordante con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 y con la Ley 1150 de 2007, literal h) numeral 4 del artículo 2.

Que, dentro del presupuesto de la entidad, se cuenta con recursos que amparan la realización de la contratación, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2625 del 19 de diciembre de 2025 por valor de $395.971.901.

Que el contratista deberá constituir a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD una garantía única, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o entidad financiera legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	(%)	VIGENCIA
Cumplimiento de obligaciones surgidas del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad correcta y prestación de servicios de salud	20%	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. laborales	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

Que el Informe de Estudios y Documentos previos, así como la demás documentación del proceso de contratación, estará a disposición de los interesados y comunidad en general en la oficina de Gestión en Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, ubicada en la Avenida 0 con Calle 10, Edificio Rosetal, tercer piso, en el horario de oficina.

Que el valor establecido para la valoración por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad en la vigencia 2025 asciende a $168.873 en modalidad institucional y telemedicina, y a $227.979 en modalidad domiciliaria. Respecto al valor por servicio de telemedicina, se acogerá al valor de la modalidad institucional. Esta valoración podrá tener como resultado la generación o no del certificado de discapacidad.

Que, la IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS, cumple con los requisitos exigidos, demostró su interés en participar del proceso de certificación de la discapacidad, cuentan con los profesionales debidamente contratados y certificados en discapacidad para poder realizar las valoraciones, presentaron los soportes solicitados, además de cumplir con cada requisito de la resolución 1197 de 2024, se capacitaron y realizaron el proceso de inscripción en la plataforma de SISPRO-RLCPD, para poder realizar las respectivas valoraciones y certificaciones de discapacidad de la población residente en el Departamento de Norte de Santander que soliciten y estén previamente autorizados por los municipios del departamento.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores planteadas se hace necesaria la contratación de la IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS para la prestación de servicios para la Certificación y Valoración Clínica Multidisciplinaria simultánea de discapacidad a las personas residentes en el departamento Norte de Santander.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DECLARAR JUSTIFICADA, la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa por tratarse de ser los únicos oferentes acreditados conforme a lo dispuesto artículo 2.2.1.2.1.4.8 contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes del decreto 1082 de 2015, que consagra las causales de contratación directa, y como consecuencia de

ello, suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER y la IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. con NIT. 900876584-3, representada legalmente por **JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1091.657.847 de Ocaña N.S, nombrado mediante acta de constitución el día 04 agosto de 2015, obrando en su calidad de representante legal, según las siguientes condiciones.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO, prestación de servicios con una IPS debidamente autorizada para la valoración clínica multidisciplinaria simultánea y certificación de discapacidad a las personas residentes en el departamento Norte de Santander.

1.2. VALOR DEL CONTRATO, la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CT ($168.873.000) amparados presupuestalmente de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2625 del 19 de diciembre de 2025.

1.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, las partes se obligan a:

1.3.1. De la IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS Contratista:

1.3.1.1 Cumplir permanentemente con los criterios establecidos en el artículo 5 de la resolución 1197 de 2024.
1.3.1.2 Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO y contar con la plataforma PISIS Cliente Neo.
1.3.1.3 Hacer el registro de información al SISPRO de los usuarios institucionales mediante la plataforma PISIS Cliente Neo, en los términos establecidos en el Anexo Técnico SEG500USIN, que se encuentra disponible en portal web.sispro.gov.co (Anexos técnicos Normas - SEG Usuarios Institucionales), igualmente para desvincular y/o actualizar el usuario.
1.3.1.4 Definir la persona responsable de la coordinación del proceso al interior de la Institución Prestadora del Servicio de salud, la cual debe propender por el cumplimiento de todos los requisitos previamente mencionados y establecer comunicación con la mesa de ayuda del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad o con el I.D.S., en caso de necesitar aclaraciones.
1.3.1.5 Prestar los servicios de valoración y certificación de discapacidad a las personas previamente autorizadas, por las diferentes secretarias de salud o la entidad que haga sus veces municipales del departamento Norte de Santander.
1.3.1.6 Diligenciar el consentimiento informado de la valoración.
1.3.1.7 Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.
1.3.1.8 Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaria de salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con los usos del certificado de discapacidad.
1.3.1.9 Presentar los soportes de las acciones realizadas de acuerdo a lo planeado (facturación electrónica, copia del consentimiento informado, copia del certificado de discapacidad, orden de autorización de la valoración y copia del documento de identidad de la PcD)
1.3.1.10 Garantizar el talento humano que va a desarrollar las acciones contratadas.
1.3.1.11 Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
1.3.1.12 Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
1.3.1.13 Poner a disposición del contratante la información necesaria para el control, la supervisión y vigilancia del mismo o de las autoridades autorizadas por la Ley.

1.3.1.14 Presentar las cuentas de cobro de acuerdo a las indicaciones de la oficina de cuentas del Instituto Departamental de Salud.
1.3.1.15 Las demás obligaciones que sean propias al objeto del contrato.

1.3.2. Del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD:

1.3.2.1. Efectuar el pago del contrato en las condiciones que se establezca en el presente documento.
1.3.2.2. La verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista en las condiciones que se señalen para su verificación en el contrato que se celebre y las normas legales que regulen la materia (Ley 1474 De 2011).
1.3.2.3. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
1.3.2.4. Designar al supervisor dentro del presente contrato a fin de garantizar el debido cumplimiento del mismo.
1.3.2.5. Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses a la ejecución del mismo.
1.3.2.6. Verificar el cumplimiento de la obligación por parte del contratista de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión, ARL) y/o Parafiscales si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo de Justificación y los demás documentos contractuales se publicarán en el portal de contratación SECOP II, una vez perfeccionado y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos así como los demás documentos del proceso de contratación podrán ser consultados en la Oficina de Promoción Social del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, ubicada en la Avenida 0 con Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 303 de la ciudad de Cúcuta., en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., en días hábiles, o directamente en el portal SECOP (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO. - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 23 DIC 2025

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Elaboró y Proyectó: Edwin Lozano / Resp. / Programa Vulnerables - IDS
Aprobó: Margarita Espejo / P.E. Jurica Dirección

Progresando en Salud I.P.S.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

icontec ISO 9001

San José de Cúcuta, 02 de marzo del 2026

Señores
CLIENTES
Ciudad

Certificamos que la sociedad IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS identificada con Nit 900.876.584-3 para el mes de febrero de 2026 ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO

Representante Legal

C.C. 1091657847 de Ocaña

WILMER VLADIMIR ORELLANO

Contador Público T.P. 180992-T

MARY ELENA VILLAN HERNANDEZ

Revisor Fiscal T.P. 161014-T

MARY ELENA VILLAN HERNANDEZ
NIT 1.090.383.902
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Francisco De Paula Santander





MARY ELENA VILLAN HERNANDEZ
NIT 1.090.383.902
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Francisco De Paula Santander





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 4 9 E 7 7 1 A B C 2 C B 3 7 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY ELENA VILLAN HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090383902 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 161014-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.090.389.005
ORELLANO
APELLIDOS
WILMER VLADIMIR
NOMBRES
Wilmer Vladimir Orellano
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1987
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
30-DIC-2005 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BERGIFO LOPEZ
P-2500100-57140167-M-1090389005-20060216 0021906047A 02 205651342



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180992-T

WILMER VLADIMIR
ORELLANO
C.C. 1090[illegible]005

RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 174899



109710

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9AB4F80585625B99A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER VLADIMIR ORELLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090389005 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 180992-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900876584
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-03-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-19
FECHA DE PAGO:	2026-03-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36534803
TOTAL COTIZANTES:	31
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36534803
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.100	$ 72.100
EPS005	800251440	SANITAS	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.003.100	$ 2.003.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 708.500	$ 708.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.300	$ 210.300
EPS042	900226715	COOSALUD	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.500	$ 320.500
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal Salud		6	31	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.384.600	$ 3.384.600
230201	800229739	PROTECCION	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.720.000	$ 1.720.000
230301	800224808	PORVENIR	17	$ 87.500	$ 87.500	$ 0	$ 8.178.100	$ 8.178.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.809.400	$ 3.809.400
Subtotal Pensión		3	31	$ 87.500	$ 87.500	$ 0	$ 13.707.500	$ 13.707.500
14-23	860011153	POSITIVA	31	$ 0	$ 0	$ 0	$ 857.900	$ 857.900
Subtotal ARL		1	31	$ 0	$ 0	$ 0	$ 857.900	$ 857.900
CCF37	890500516	COMFANORTE	31	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.349.000	$ 3.349.000
Subtotal CCF		1	31	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.349.000	$ 3.349.000
		Total a pagar		$ 87.500	$ 87.500	$ 0	$ 21.299.000	$ 21.299.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/04/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219650667

(415)7707212489984(8020) 000014121965066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 6 5 8 4	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 21 A 0 B 75 BRR EL ROSAL

42. Correo electrónico gerencia@ipsprogresandoensalud.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 0 1	3 1 6 0 2 5 3 4 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 5 0 8 0 6	8 6 9 9	2 0 1 5 0 8 0 6	8 6 9 1	8 6 9 2		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL LOZANO JESUS EMIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219650667

(415)7707212489984(8020) 000014121965066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 6 5 8 4	3	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 9 8 8 6	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 8 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 8 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	1 0 9	2 0 2 0 0 3 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219650667

(415)7707212489984(8020) 000014121965066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 6 5 8 4	3	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 1 6 5 7 8 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	LOZANO	JESUS	EMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 0 3 8 2 7 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEAL		JORGE	OMAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219650667

(415)7707212489984(8020) **000014121965066 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 6 5 8 4	3	Impuestos de Cúcuta	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 3 8 3 9 0 2		1 6 1 0 1 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VILLAN	HERNANDEZ	MARY	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 3 8 9 0 0 5		1 8 0 9 9 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORELLANO		WILMER	VLADIMIR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219650667

(415)7707212489984(8020) 000014121965066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900876584	3	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Actividades de la práctica médica, sin internación 8621

162. Nombre del establecimiento: I.P.S PROGRESANDO EN SALUD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 54	Cúcuta 001

165. Dirección: CL 21 A 0B 75 BRR EL ROSAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
00279901	20150810
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3042479158	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Actividades de la práctica médica, sin internación 8621

162. Nombre del establecimiento: I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 54	Ocaña 498

165. Dirección: CL 11 24 65 BRR LAS LLANADAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
43032	20230427
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3042479158	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Actividades de la práctica médica, sin internación 8621

162. Nombre del establecimiento: IPS PROGRESANDO EN SALUD SEDE VILLA DEL ROSARIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 54	Villa del Rosario 874

165. Dirección: CL 11 8 15 BRR LA PALMITA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
452882	20240126
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3044791587	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, 03/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS** con **NIT 900.876.584-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 067000054717

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Progresando en Salud I.P.S.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SuperTransporte Supersalud

San José de Cúcuta, 01 de enero del 2026

Señores
CLIENTES
Ciudad

Asunto: No practicar retención en la fuente Régimen Especial Zona Económica y Social Especial (ZESE).

Cordial saludo,

A través de este medio nosotros IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S, comunicamos la siguiente información:
Yo, **JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía **1.091.657.847** de Ocaña, obrando en mi calidad de representante legal de la **IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS** identificada con Nit **900.876.584-3**, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, me permito informarle que la IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS se encuentra acogida al Régimen Especial Zona Económica y Social Especial (ZESE) de conformidad con el artículo 268 de la ley 1995 del 2019 modificado por el artículo 147 de la ley 2010 del 2019.
Por lo anteriormente expuesto solicitamos ***PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEL 1% POR TENER CINCO AÑOS CON EL BENEFICIO EL CUAL CORRESPONDE AL 50% DEL 2% DE SERVICIOS INTEGRALES DEL SECTOR SALUD.***

"ARTÍCULO 268. ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) PARA LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. *…. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los beneficiarios de la ZESE será del* ***0%*** *durante los primeros cinco (5) años contados a partir de la constitución de la sociedad, y del 50% de la tarifa general para los siguientes cinco (5) años.*

Cuando se efectúen pagos o abonos en cuenta a un beneficiario de la ZESE, la tarifa de retención en la fuente se calculará en forma proporcional al porcentaje de la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios del beneficiario"

Cordialmente,

JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO
C.C. 1091657847 Gerente